

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

## IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

FF-SEMARNAT-093

## PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES, NÚMERO OCR O CLAVE DE ELECTOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.

## FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

## FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Alonso Heredia Sapien', written over a horizontal line.

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

## FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 046/2019, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2019.



**Oficio:**  
Modificación a la  
Autorización Para la  
Recolección y Transporte de  
Residuos Peligrosos No:  
08/037-PS-I-08-10

**Folio:**  
SG.RP.08-2019/013

**Lugar:**  
Chihuahua, Chih.

**Fecha:**  
14 de Enero del 2019.

2019, "Año del Caudillo del  
Sur, Emiliano Zapata"

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

*Recebo 16/ENE/2019  
13:20 16/ENE/2019*

*Diana Patricia Arzaga Fonseca 13:20*

**Diana Patricia Arzaga Fonseca**  
**Representante Legal**  
**Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.**



Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano, de esta Delegación con No. de bitácora 08/HS-0390/11/18 de fecha 15 de noviembre del año 2018, mediante la cual solicita modificación de la Autorización No. 08-037-PS-I-08-10 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, específicamente para incluir 31 (treinta y uno) unidades.

**CONSIDERANDO:**

I. Que con fecha del 15 de noviembre del año 2018, se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación escrito, mediante el cual la C. Diana Patricia Arzaga Fonseca, Representante Legal de la empresa **Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.**, con No. de Registro Ambiental FMCB00803711, solicito modificación de la autorización No. 08-037-PS-I-08-10 para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. SG.RP.08-2010/115 de fecha 19 de mayo de 2010.

II. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, con el propósito de continuar con el procedimiento de evaluación correspondiente, mediante Oficio No. SG.RP.08-2018/299 de fecha 05 de diciembre de 2018, solicito información adicional, para que fuera presentada en un término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción.

III. Que mediante escrito sin número recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), el 21 de diciembre de 2018, Fletes Mexico Chihuahua, S.A. DE C.V., presenta información en respuesta al Oficio No. SG.RP.08-2018/299



**Oficio:**

Modificación a la  
Autorización Para la  
Recolección y Transporte de  
Residuos Peligrosos No:  
08/037-PS-I-08-10

**Folio:**

SC.RP.08-2019/013

**Lugar:**

Chihuahua, Chih.

**Fecha:**

14 de Enero del 2019.

2019, "Año del Caudillo del  
Sur, Emiliano Zapata"

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

IV.- Que se realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite FF-SEMARNAT-093, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2016.

VI.- **Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.**, presentó copia de los Permisos y Tarjetas de Circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como copias de las pólizas de seguros para los vehículos motrices motivo de la presente autorización.

VI.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Chihuahua, revisó la documentación presentada, para determinar lo que en derecho procede, concluyendo que la solicitud cumple con todos los requisitos solicitados al efecto:

Por lo que con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; trámite FF-SEMARNAT-093, 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

**RESUELVE**

**Oficio:**

Modificación a la  
Autorización Para la  
Recolección y Transporte de  
Residuos Peligrosos No:  
08/037-PS-I-08-10

**Folio:**

SC.RP.08-2019/013

**Lugar:**

Chihuahua, Chih.

**Fecha:**

14 de Enero del 2019.

2019, "Año del Caudillo del  
Sur, Emiliano Zapata"

## Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

PRIMERO.- Se considera procedente la expedición de la modificación a los términos de la Autorización No. 08-037-PS-I-08-10 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para empresas de servicio, a la empresa **Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.**, para los vehículos que se mencionan a continuación.

No. Econ.	Tipo	Placas	No. De Serie	Modelo	Carga útil Kg
001/19	Tractor	08AA4B	3AKJGLDR3 GSHM6896	2016	-----
002/19	Tractor	45AB3P	3AKJGLDR7 HSHY5511	2017	-----
003/19	Tractor	47AB3F	3AKJGLDR0 HSHY5513	2017	-----
004/19	Tractor	52AB3F	3AKJGLDRX HSHY5518	2017	-----
005/19	Tractor	21AG9J	3AKJGLDR9J SJT2097	2018	-----
006/19	Tractor	41AJ7N	3AKJGLDR1 KDKN3521	2019	-----
007/19	Tractor	42AJ7N	3AKJGLDR6 KDKN3532	2019	-----
008/19	Tractor	43AJ7N	3AKJGLDR7 KDKN3538	2019	-----
009/19	Tractor	44AJ7N	3AKJGLDR5 KDKN3568	2019	-----
010/19	Tractor	45AJ7N	3AKJGLDR7 KDKN3572	2019	-----
011/19	Caja Cerrada	361UA5	3AEVS5327X M014761	1999	28,000
012/19	Caja Cerrada	867UA5	3AEVS532XX M014768	1999	28,000

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Oficio:**

Modificación a la  
Autorización Para la  
Recolección y Transporte de  
Residuos Peligrosos No:  
08/037-PS-I-08-10

**Folio:**

SG.RP.08-2019/013

**Lugar:**

Chihuahua, Chih.

**Fecha:**

14 de Enero del 2019.

2019, "Año del Caudillo del  
Sur, Emiliano Zapata"

## Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

013/19	Caja Cerrada	869UA5	3AEVS5328X M614770	1999	28,000
014/19	Caja Cerrada	892UA5	3AEVS5325X M017481	1999	28,000
015/19	Caja Cerrada	893UA5	3AEVS5327X M017482	1999	28,000
016/19	Caja Cerrada	895UA5	3AEVS5322X M017485	1999	12,000
017/19	Caja Cerrada	895UA5	3AEVS5322X M017485	1999	12,000
018/19	Caja Cerrada	896UA5	3AEVS5324X M017486	1999	12,000
019/19	Caja Cerrada	902UA5	3AEVS532Xx M017492	1999	28,000
020/19	Caja Cerrada	548WD9	1UYVS2537Y G166008	2000	28,000
021/19	Caja Cerrada	930UA5	1UYVS2536Y C166033	2000	28,000
022/19	Caja Cerrada	931UA5	1UYVS253XY C166035	2000	28,000
023/19	Caja Cerrada	934UA5	1UYVS2537Y C166039	2000	28,000
024/19	Caja Cerrada	473WE4	1PT01JAH7Y 8002235	2000	28,000
025/19	Caja Cerrada	968UR8	1DW1A532X YS324904	2000	28,000
026/19	Caja Cerrada	923VT1	1JJV532W9YL 656869	2000	28,000
027/19	Caja Cerrada	854WM5	1JJV532W5YL 657307	2000	28,000



**Oficio:**  
Modificación a la  
Autorización Para la  
Recolección y Transporte de  
Residuos Peligrosos No:  
08/037-PS-I-08-10

**Folio:**  
SG.RP.08-2019/013

**Lugar:**  
Chihuahua, Chih.

**Fecha:**  
14 de Enero del 2019.

2019, "Año del Caudillo del  
Sur, Emiliano Zapata"

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

028/19	Caja Cerrada	815WM5	1JJV532W5YL 656772	2000	28,000
029/19	Caja Cerrada	295UH5	1JJV532WXY L657304	2000	28,000
030/19	Caja Cerrada	858WM5	1JJV532W9YL 656483	2000	28,000
031/19	Caja Cerrada	356WS4	1H2V05327R E035240	1994	28,000

**SEGUNDO.-** Las unidades de carga destinadas para el transporte de los residuos peligrosos únicamente pueden ser utilizadas para este fin, independientemente de los materiales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Tarjeta de Circulación.

**TERCERO.- Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.,** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro por daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la autorización.

**CUARTO.- Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.,** es responsable de realizar el transporte de los residuos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993.

**QUINTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la facultada para practicar visitas de inspección y verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**SEXTO.-** Exhortar a la empresa **Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.,** a continuar dando cabal cumplimiento a cada uno de los términos y disposiciones de la Autorización No. 08-037-PS-I-08-10, Oficio No. SG.RP.08-2010/115 de fecha 19 de mayo de 2010, ya que el incumplimiento de cualquiera de los términos y disposiciones establecidos en los oficios emitidos por esta Delegación Federal de la Semarnat, lo harán acreedor a las sanciones estipuladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, La Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los ordenamientos que resulten aplicables.



**Oficio:**

Modificación a la  
Autorización Para la  
Recolección y Transporte de  
Residuos Peligrosos No:  
08/037-PS-I-08-10

**Folio:**

SG.RP.08-2019/013

**Lugar:**

Chihuahua, Chih.

**Fecha:**

14 de Enero del 2019.

2019, "Año del Caudillo del  
Sur, Emiliano Zapata"

Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente Oficio a **Fletes México Chihuahua, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo previsto por los Artículos 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**OCTAVO.** - Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 08-037-PS-I-08-10, Oficio No. SG.RP.08-2010/115 del 19 de mayo de 2010, emitida por esta Delegación Federal, permanecen vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### Atentamente

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".*



**Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapién**

C.C.P. Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, Lateral del Anillo Periférico Sur, 4209, Fracc. Jardines en la Montaña, Edificio SEMARNAT, 2º Piso, México, D.F., C.P. 14210

C.C.P. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Delegación M. Hidalgo, 11320, México, D.F.

C.C.P. Lic. Laura Elena Ulate Casanova, Delegada Estatal de la PROFEPA, Calle Fco. Márquez 905, Col. El Papalote, Cd. Juárez, Chih.

BRP/GAHS/RMA